

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ADELINA TAMARA RAIN HUETE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200654 | RESOLUCIÓN N° E-34184 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34184**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 200654, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ADELINA TAMARA RAIN HUETE**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en TROMEN, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN QUELEN, de la Comuna de **Temuco**. Rol de avalúo N° **3252-619**, Plano N° **09101 - 32.926 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,54 há**s, y deslinda:

NORTE : Eladio Rey Rain Antipan, separado por cerco; ESTE : Zenón Llanquinao Catrileo, separado por cerco; SUR : Adela Ñanculef Millache en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Servidumbre de Tránsito, que lo separa de Cristobal Eduardo Suarez Tripainao.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 8905V N° 8803 de 2015 del Primer Conservador de Temuco

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

